



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases y convocatoria selección 1 plaza de operario de servicios funerarios, vacante F1250 funcionario/a interino/a.

Bases y convocatoria selección 1 plaza de operario de servicios funerarios, vacante F1250 funcionario/a interino/a.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 24/10/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar 1 plaza de operario de servicios funerarios, vacante F1250 funcionario/a interino/a, cuya parte dispositiva dice:

“

PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de 1 plaza de operario de servicios funerarios, vacante F1250 funcionario/a interino/a.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS FUNERARIOS VACANTE F1250, FUNCIONARIO INTERINO

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la

Denominación: Oficial

Nº de plazas: 1, vacante F1250

Grupo de clasificación profesional: OAP

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.

Jornada: completa

Selección: concurso-oposición

Relación: Funcionaria/o interina/o

1. Titulación exigida y otros requisitos:

Estar en posesión del título graduado escolar o equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 15 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 5 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe del Servicio de Agricultura, Parques y Jardines

Suplente: Ismael Lozano Maldonado, Jefe del Servicio de Mantenimiento

VOCALES:

Titular: Marcos Juárez Martín, Encargado del Cementerio

Suplente: Juan Antonio Rubiño Ruiz, Encargado mantenimiento educación

Titular: José López Cañete, Inspector de Consumo

Suplente: Manuel Rubio Rubio, jefe Sección Obras Públicas

Titular: Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnico Medio

Suplente: María del Mar Castro Marín, Arquitecta

Titular: Sofía Rivas Ortega, jefa Servicio Turismo

Suplente: Ángeles Callejón Romero, Arquitecta técnica.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco, jefe negociado selección de personal

Suplente: María Jesús Gutiérrez Rubiño, auxiliar administrativo

7. Temario:

Temario Común:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Ley de igualdad de género, normativa vigente.

Temario específico:

Tema 3. Reglamento de régimen interior del cementerio de Motril.

Tema 4. Procedimiento de apertura y cierre de las distintas unidades de enterramiento. Panteones.

Tema 5. Inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos.

Tema 6. Control de accesos a edificios públicos. Apertura y cierre de espacios públicos.

Tema 7. La atención e información del ciudadano. Recepción, vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias del cementerio.

Tema 8. Jardinería. Mantenimiento y riego de los jardines de la instalación. Limpieza y recogida de contenedores de la instalación. Plano del recinto

Tema 9. Prevención de riesgos laborales en servicios funerarios.

Tema 10. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 25 de octubre de 2024

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.